

Aseguran que prisión domiciliaria de Uribe ha roto la impunidad de la parapolítica colombiana



Bogotá, 5 ago (RHC) El abogado del senador colombiano Iván Cepeda, jurista Reinaldo Villalba, aseguró que, ante la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) sobre dictaminar prisión domiciliaria al expresidente Álvaro Uribe Vélez, la alta instancia ha roto “la impunidad, concretamente con el tema de la parapolítica, que en Colombia se llama así al compromiso de políticos con el paramilitarismo”.

Las declaraciones del abogado se producen luego que la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la CSJ, resolviera la situación jurídica del exmandatario y senador Uribe Vélez, con “imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva, como presunto determinador de los delitos de soborno a testigo en actuación penal y fraude procesal”.

De acuerdo con el abogado Villalba, en entrevista al programa *Es Noticia* transmitido por *teleSUR*, esta Sala de especial instrucción de la Corte Suprema de Justicia nació en una reciente reforma

Constitucional en febrero de 2018, por lo que es relativamente nueva.

De acuerdo con el jurista, esta instancia incide en que los magistrados sí tengan un origen distinto, “y su decisión, hay que decirlo, es una decisión después de un proceso que tardó más de dos años en prácticas permanentes de pruebas y que tienen un acervo probatorio bastante grande y muy consolidado y es con esas pruebas y la solidez de las mismas, que se ha tomado esta decisión”.

“Uno lo que espera es que las Cortes siempre estén conformadas por personas independientes, imparciales, que no sean producto de la repartija burocrática”, agregó.

El abogado Villalba explicó que la Corte Suprema, antes de que existiera esta sala, tomó en febrero 2016 la decisión de considerar que no había mérito de investigar formalmente al senador Iván Cepeda, quien había sido denunciado por el expresidente Uribe Vélez, en cambio ordena trasladar las copias para investigar a Uribe, en febrero 2018.

“En esa misma decisión se compulsó copias para investigar a otras personas y se abrió un radicado, pero este proceso del día de hoy tampoco es ese, pues se quedó en esas fechas y hay una investigación abierta, después de eso siguieron la búsqueda de testigos y la Corte decidió ordenar un nuevo proceso que es el que hoy el mundo está conociendo, y se ha tomado esta decisión”, señala Villalba.

En este proceso, aclara, hay dos procesados, el senador Uribe y el representante de la Cámara, Álvaro Hernán Prada. Se pretendía con estos testigos señalar al senador Cepeda de buscar testimonios que señalaran a Uribe de tener responsabilidad en el paramilitarismo, refiere.

“Esto dado a que, cuando Cepeda estaba en la Cámara de Representantes, como parte de una misión de Derechos Humanos (DD.HH.) y cumpliendo una tarea parlamentaria, visitó muchísimas cárceles del país para conocer la situación de la población penal. En ese trabajo recogió denuncias, declaraciones que entregó a las autoridades, y dentro de esas hubo dos que señalan a Uribe Vélez como promotor de paramilitarismo en Antioquia y por eso hay un proceso abierto en la Corte Suprema”, aclara el abogado.

De acuerdo con el senador Cepeda, desde el 2012, cuando inició el proceso, al menos de han presentado 22 “testigos” en su contra.

(Telesur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/230633-aseguran-que-prision-domiciliaria-de-uribe-ha-roto-la-impunidad-de-la-parapolitica-colombiana>



Radio Habana Cuba